



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CUADERNO DE PRESIDENCIA
CAUSA PENAL FEDERAL: 85/2011 Y SUS ACUMULADOS 3/2018 DEL
ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO, 7/2017 Y 57/2013 DEL
ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO Y 53/2012 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS
Sentenciado: **JOSÉ GUADALUPE ARÍAS AGREDANO**.
Auto: **25 de agosto de 2026**.

Atento al contenido del oficio **31577/2026** signado electrónicamente por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que se tiene por extinguida la pena de prisión impuesta al sentenciado **JOSÉ GUADALUPE ARÍAS AGREDANO**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de **la rehabilitación de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio de los boletines judiciales **7538** y **7603**, de seis de marzo y cinco de octubre, ambos del dos mil veinte, respectivamente; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

CUERNAVACA, MORELOS, A 25 DE AGOSTO DE 2026.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



M. EN D. NIDIYARE OCAMPO LUQUE

[Handwritten signature]

